

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCON, 02 JUL 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1421

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
5. Resolución N° 760 de fecha 26 de junio del año 2020
6. Resolución N° 771, 772 de fecha 30 de junio del año 2020

DECRETO

1. - **RATIFIQUESE** Licencia Médica de los funcionarios que detallo a continuación Dependiente de la Dirección del CESFAM- SAR de Concón.

NUMERO LICENCIA	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	N° DIAS	DESDE	HASTA	TIPO	MONTO A RECUPERAR
[REDACTED]	ORENA HERRERA AZOCAR	[REDACTED]	30	23.06.2020	22.07.2020	E.COMUN	\$ 1,183,393
[REDACTED]	MARIA VALENTINA CHAVEZ OCANDO	[REDACTED]	7	26.06.2020	02.07.2020	E.COMUN	\$ 206,732
[REDACTED]	TALIA OJEDA BARRA	[REDACTED]	4	29.06.2020	02.07.2020	E.COMUN	\$ 48,736

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado